## II. Autoridades y personal

## A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

## MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

19549 REAL DEC

REAL DECRETO 1127/2001, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la Federación de Rusia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 2001,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la Federación de Rusia, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

19550

REAL DECRETO 1128/2001, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la República de Armenia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 2001,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la República de Armenia, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSEP PIQUÉ I CAMPS

19551

REAL DECRETO 1129/2001, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la República de Belarús.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 2001. Vengo en disponer el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la República de Belarús, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, JOSEP PIQUÉ I CAMPS

19552 REAL DECRETO 1130/2001, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la República de Georgia.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 2001,

Vengo en disponer el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la República de Georgia, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS

19553 REAL DECRETO 1131/2001, de 19 de octubre, por el que se dispone el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la República de Tadyikistán.

A propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 19 de octubre de 2001.

Vengo en disponer el cese de don José Luis Crespo de Vega como embajador de España en la República de Tadyikistán, con residencia en Moscú, por pase a otro destino, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 19 de octubre de 2001.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Asuntos Exteriores,

JOSEP PIQUÉ I CAMPS